



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

N° 00293 -2015-A/MPMN

Moquegua, 10 ABR. 2015

VISTOS; El Informe N°006-2015-JLCCCH-SEI/GIP/MPMN, Informe N°289-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°025-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0530-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°350-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°571-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO , DISTRITO MOQUEGUA , MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°006-2015- JLCCCH-SEI/GIP/MPMN, La Proyectista remite la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA , MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, el mismo que ha sido reformulado en su totalidad para su revisión y evaluación respectiva, con Informe N°289-2015-SEI/GIP/GM/MPMN EL Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite la misma a la Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación y con Proveído S/N- GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite la Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra y con Proveído 1075-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el mismo al Inspector de Obras para evaluación y aprobación .Con Informe N°025- 2015 LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN la Inspector de Obra remite la Ficha Técnica en mención indiciando que habiendo revisado el contenido de dicha Ficha Técnica y habiendo realizado coordinaciones con el proyectista para el levantamiento de algunas observaciones emite su conformidad para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que mediante Informe N°0530-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras procede a emitir opinión favorable al mismo y remite el Presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la Ficha Técnica vía acto resolutorio.

Que mediante Informe N° N°350-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite la opinión de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA , MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, indicando que la misma es acorde la Directiva aprobada mediante Resolución N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014 teniendo en cuenta los Informes y documentos sustentatorios adjuntos y con Informe N°571-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el acto resolutorio correspondiente de acuerdo al siguiente detalle :

Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon , Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 207,457.49 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 60 días Calendarios
Modalidad de Ejecución : Administración Directa - por encargo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA , MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/ .207,457.49 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un file y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica

Entidad Ejecutora
Plazo de Ejecución
Modalidad de Ejecución
Presupuesto

: **"Mantenimiento de las Instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto-Moquegua"**

: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
: 60 días Calendarios
: Ejecución Presupuestaria Directa-por encargo
: S/ .207,457.49 Nuevos Soles

Presupuesto Total	S/.	207,457.49
Costo Directo		163,352.35
Costo Indirecto		44,105.14
Gastos Generales 15 %		24,502.85
Gastos Gest. Adm. 4.5%		7,350.86
Gastos de Superv. 5 %		8,167.62
Gastos de Liquid. 2 %		3,267.05
Gastos de Difus. 0.5%		816.76

denominada : **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA , MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/ .207,457.49 Nuevos Soles
Plazo de Elaboración : 60 días calendarios
Modalidad de Ejecución : Administración Directa - por encargo

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

